

23.12.1678

Los Los Inquisidores Apostolicos contra la herecia, Erabedad y Apostasia
 en estos Reynos y Provincias del Leu que por Autoridad Apostolica Resolvimos en esta Zue
 delos Reyes V. Mandamos a vos el Laxento Mayor Pedro Garcia Bagueros Lez. En este
 Santo oficio que dela plata que para en Sacaxa de tres llaves desta Ing. delos ofusos pertenecion
 tes al Oficio della saguier dos mill, ochocientos y cinco reales y diez ochos mrs. del tercio ade
 lantado que empezara a cuenta de de pasimulo debaria que viene del año de seis. Cien y ocho
 para pagar lo que les toca en el alto Ministerio desta Ing. en esta manera —

A Don Miguel Roman de Anleria S. del secreto, quinientos
 y cinquenta mrs. tres reales, y veinte y seis mrs. por latencia parte
 de mill pes. enis. de quatrocientos y cinco mrs. que se ca de cuenta al año

US 51 p 3-26

A Don Juan de Robles Lorenzana S. del secreto, quinientos y cinco
 mrs. tres reales, y veinte y seis mrs. de dicha plata por dho tercio —

US 51 p 3-26

A Don Pedro Garcia Bagueros Lez. En. de este of.
 oficio quinientos, y cinquenta mrs. tres reales, y veinte y seis mrs. q
 le pertenezcan por el salario de dho tercio —

US 51 p 3-26

A Don Felipe de Castañeda Atienza S. de secretario Interin ciento
 y sesenta y cinco pes. tres reales, y diez y ocho mrs. por latencia parte de
 trescientos pes. enis. de dicha plata que tiene al año de salario —

U 46 5 p 3-18

A Don Marcelo de España Abogado del Oficio Interin
 que esta nombrado por muerte del Lic. Don Juan Donnuñez Lopez
 cinquenta y cinco p. de real y seis mrs. por latencia parte de cincuenta
 enis. que goza de renta al año —



Uo 55 p 1-06

A Antonio dela Fuente Procurador del Oficio quinientos
 y cinquenta pes. — Los cin pesos por latencia parte de los tres
 entos que tiene señalados por dho oficio — Otros cinco pesos por la
 otra latencia parte de quinientos que le estan señalados a año como

U 62 5 p -

SO-AD
 CA: 3
 DO: 407
 FS: 2

para por los autos p[ro]veydos en diez de Mayo y primero
de Septiembre del año pasado de mil. Setenta y siete por
el Sr. Eng. Don Juan de Hucata Tutiñez. Sueldo de once con
fiscados ante el Sr. Don Miguel Roman por las dilaciones que
seo fueren hacer tocantes al Oficio desta Eng. que no pudiese
dar el Sr. de secretar della, y por la solicitud de los despagos de las
Receptas = Los otros cinquenta pesos restantes por Ma-
teria parte de los ciento y cinquenta que estan señalados por
las cartas desago que ante el otorga el Sr. General como
Escrivano Real

U6158-

Al Contador Domingo de Lano Alcaj de en propiedad
de las Carzeler Secretas desta Eng. ducentos y setenta
y cinco pesos, cinco Reales y treinta mrs. por Materia parte
de quinientos pesos en suajador de de plata que en el
derenta al año

U2508-

U2585-30

A Simon de Cardenas Alcaj de este Oficio Interin
ciento ochenta y tres pesos, dos Reales y veinte dos mrs.
por Materia parte de quinientos y cinquenta p[er]corrientes
que estan señalados al año = Los quatrocientos que le tocan
por dho Oficio Los ciento y cinquenta restantes que le tocan
dieron en cada un año en virtud del auto de este Tribunal del
primero de Septiembre de mil. Setenta y quatro p[ro]veydo ante
Sr. Don Miguel Roman

U18382-22

A Pedro del Castillo que vive el Oficio de Portero Interin
ciento treinta y tres pesos dos Reales y diez mrs. por
Materia parte de quatrocientos p[er]corrientes que le han señalado

U1338-2-12

A Juan Dionisio de Samalica Alcaj de este Oficio
de este Oficio ochenta y tres pesos, dos Reales y diez mrs.

por Naturcia parte de ducientos y cinquenta pesos corrientes que le
están señalados los ducientos por su dha ocupacion y los cinquenta pesos
por el tanto, por que haga las notificaciones y diligencias que no pudiese hacer
Antonio de la fuente en confinidad de lo que se fice el auto citando

Vo 83 p-2-11

que las dhas partidas suman Amountan los dhas dos mil ochocientos
y sesenta y cinco pesos y ocho mrs Los quales mandamos al Contador deste Santo Tribunal,
que en virtud del presente libramiento, y recibo de los dhas Ministros, reciba y pague en quenta
en la quenta de la aduana = Fecho en los Reales en Vinty tres de Diziembre de mill
e setecientos e setenta y ocho años

20800 p 5-18

J. V. de Buena Vista

Mano Valde

El Mandado del Santo oficio de la Inq

Don Phelipe de Castaneda Arizaga



Libramiento a los Ministros de la Inq de Mexico que empezara a contar desde primero
de Enero de la dha de 1679 =

4
 QUINTAS Las cantidades contenidas en las partidas de Libranças desta
 Orogarte del Vno. Ayuso Pedro Garcia Baguio Cor. General de los Ejercitos
 firmamos en los Ayos en Niente Ayos de Diciembre de mill Ocho. Cientos Ocho y

Mig. Roman de Aulestia

On. Felipe de la Taneta Abencax

P. del Arco

Domingo de la Cruz

Diego de la Cruz
 de la Cruz

Don Marcelo
 de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Simón de la Cruz

Don Juan de la Cruz



1619
 Libro de los Ministros de la Real Audiencia de
 Santo Domingo de la Cruz de 1619 - de
 2080 p. 11 de 18 mts